



DECRETO ALCALDICIO N° 15941

Quillón, 06 MAY 2016

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 1388 de Fecha 21 de Abril del 2016, que Aprueba Convenio, suscrito entre La I. Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese **“Convenio Modificadorio programa apoyo a la gestión en APS”**, modifica fecha de ejecución y evaluación final de dicho programa quedando para el 31 de mayo del 2016.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/YLF/jsb

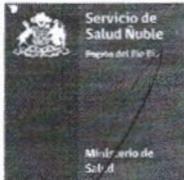
03.05.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



PCR/MMD/th

CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: el convenio sobre **Programa Apoyo a la Gestión en APS**, de fecha 30 de noviembre del 2015, el convenio modificadorio de fecha 06 de abril del 2016, ambos suscritos entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04, el D.L. N° 2.763/79, el D.S. N° 11/15, del Ministerio de Salud y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

1388 21.04.2016

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

1°.- **APRUÉBASE** el convenio modificadorio de fecha 06 de abril del 2016, del suscrito con fecha 30 de noviembre del 2015, sobre el Programa Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
I. Municipalidad/Depto. de Salud
2A/3A/1B/1C
Oficina de Partes



CCR/MMD/FAR/DLP/MMC

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION EN APS

En Chillán, a seis de abril de dos mil dieciséis, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Dr. Iván Paul Espinoza, ambos con domicilio en Bulnes N° 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Alberto Gyhra Soto, con domicilio en Dieciocho de Septiembre N°250, de Quillón, han acordado suscribir el siguiente convenio modificadorio:

PRIMERA: Con fecha 30 de Noviembre del 2015, las partes suscribieron un convenio de Apoyo a la Gestión Local en APS, aprobado por **Resolución Exenta N° 5009 del 30 de diciembre del 2015**, relacionado con la entrega de recursos para realizar 35 Mamografías y 23 Eco. Mamas.

SEGUNDA: Por este acto, las partes, a solicitud de la I. Municipalidad de Quillón, vienen en modificar la fecha de ejecución y evaluación final del programa señalado, quedando para el día **31 de mayo del 2016**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE